FUNDAMENTOS

El Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) es un organismo instituido con el objeto de ofrecer a los agentes de la Administración Pública de nuestra provincia ofertas de formación y capacitación.

Fue creado en el año 2007 a través de la ley K n° 4294 que en su artículo 1° expresa textualmente "…que tendrá por competencia atender a la formación, capacitación, especialización, y actualización de los Recursos Humanos de la Administración Pública Provincial y el desarrollo de estudios e investigaciones de carácter académico, sobre la temática de la gestión pública…".

Es un ente autárquico organizado a partir de un Directorio. Actualmente, está conformado por tres integrantes gubernamentales y dos integrantes del sector gremial.

Según el texto normativo de su creación persigue los siguientes objetivos:

a) Producir de manera permanente el análisis y el rediseño de los modelos de gestión del Estado.

b) Desarrollar acciones de formación, capacitación, actualización y especialización de los recursos humanos requeridos por la Administración Pública, en función de las prioridades, modalidades de los procesos de desarrollo, modernización, cambio social y económico de la Provincia de Río Negro.

c) Formar a los agentes públicos, perfeccionando y actualizando sus conocimientos de acuerdo a las exigencias de las carreras administrativas, establecidas en los respectivos estatutos y escalafones.

d) Programar, coordinar y desarrollar la asistencia técnica en la Administración Pública Provincial u otras jurisdicciones, tendiente a la innovación de los modelos de gestión del Estado para el logro de la eficiencia, eficacia, transparencia y equidad de los bienes y servicios públicos prestados.

e) Estimular la investigación y la generación de nuevos conocimientos, aplicables al mejoramiento de la capacidad de gestión del estado y/o al desarrollo productivo de la provincia.

f) Realizar y/o auspiciar publicaciones de divulgación, difusión y extensión relativas al objeto del Instituto.

Es un Instituto no cobra por otorgar matrícula en sus cursos y capacitaciones, en tanto el Estado propicia la capacitación permanente de su personal.

A través de Internet los interesados e interesadas de todas y cada una de las localidades de nuestra provincia, tienen la posibilidad de inscribirse en las diferentes opciones que brinda, su oferta académica. En tal caso deben realizar cursos de carácter obligatorio a fin de poder aprender a manejar las plataformas virtuales, que deben ser aprobados previamente.

Entre sus cursos y capacitaciones formativos, se desarrolla actualmente un ciclo de capacitación sobre la prevención de la violencia de género en todos los ámbitos del Estado en el marco de lo establecido por la ley nacional n° 27499 conocida como la Ley Micaela y que nuestra provincia ratifica a través de la ley n° 5410 que adhiere a la normativa nacional.

La extensión de esta formación alcanza a quienes conforman la Administración Pública Provincial y tiene su basamento sobre principios rectores de Derechos Humanos dispuestos por normativa internacional, vinculada a la temática de género y violencia contra las mujeres ratificada por nuestro país.

Además le da visibilidad a la lucha social de los colectivos de Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transgénero, Intersexual, Queer y otras identidades no incluidas (LGTBIQ+) y las discusiones académicas teñidas por la influencia del patriarcalismo, desmitificadas por la teoría Query y sus principales exponentes, como fueron varias profesoras universitarias.

El IPAP se ha convertido en una herramienta de trasformación, ya que ha generado conciencia y sensibilización respecto de la importancia de la profesionalización y jerarquización del empleo público, de la misma forma que ha organizado desde sus plataformas educativas importantes capacitaciones en el marco de la pandemia Covid 19 declarada el 11 de marzo del corriente año por la Organización Mundial de la Salud, en detrimento de la educación presencial, que facilitará la circulación viral por la aglomeración de personas.

Por ello:

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Autora: Silvia Beatriz Morales.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo de la Función Pública y Reconversión del Estado, Instituto Provincial de la Administración Publica su satisfacción por el trabajo que viene realizando el IPAP a través de las plataformas virtuales que desarrolla, que garantiza a quienes integran la Administración Publica de diferentes localidades de nuestra provincia, capacitación y formación de manera gratuita, tendiente a la profesionalización y jerarquización del trabajo, como así también a diversos cursos de formación, como es el caso actualmente del ciclo de capacitación sobre la prevención de la violencia de género en todos los ámbitos del Estado ,en el marco de lo establecido por la ley nacional n° 27499 conocida como la Ley Micaela.

Artículo 2°.- De forma.